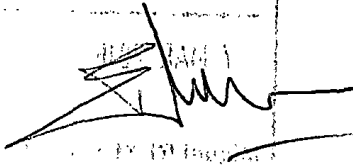


PODER ESPECIAL

Yo, Erwin Alejandro Francisco Conn Irigoyen, chileno, casado, ingeniero, cédula de identidad N° 7.355.971-5, en mi calidad de representante legal de la compañía **EECOL INDUSTRIAL ELECTRIC LIMITADA**, una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Chile, con domicilio principal en la Ciudad de Iquique, que a través del presente instrumento, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor **Ricardo Ferber Vera**, ciudadano Ecuatoriano, con domicilio y residencia en dicho país, para que, en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador conteste las demandas presentadas en Ecuador en contra de mi representada y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante.

El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas.

Dado en la ciudad de Santiago, República de Chile, a 1 días del mes de marzo de 2016.



Erwin Alejandro Francisco Conn Irigoyen
p.p. Eecol Industrial Electric Limitada

AUTORIZACION NOTARIAL AL DORSO



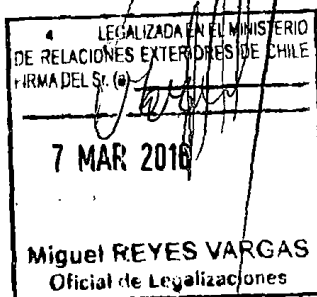
AURORIZO LA FIRMA AL ANVERSO DE DON ERWIN ALEJANDRO FRANCISCO CONN IRIGOYEN C.I.N.
N° 7.355.971-5; EN REPRESENTACION DE EECOL INDUSTRIAL ELECTRIC LIMITADA . SANTIAGO 02
DE MARZO DE 2016



El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña) Erwin Alejandro Francisco Conn Irigoyen

Santiago 07 MAR 2016

VICTORIA GÓMEZ LAGOS
Oficial de Legalizaciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 628/2016

Quien suscribe MARIO HERNAN CONEJO MALDONADO, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES VARGAS, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

MARIO HERNAN CONEJO MALDONADO
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

SANTIAGO, 17 de Marzo del 2016



Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00

LEG<<155>> <<SANTIAGO>> <<SCS30-10667, Y-
1222338>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)